DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE OFERTA

Silos, Cuatro (4) de Junio de 2026

Señor:
OSCAR ALBEIRO VILLAMIZAR

C.C: 1.094.682.676

Dirección: CARRERA 4 4-71 BARRIO LA MILAGROSA- SILOS -NORTE DE SANTANDER

Teléfono: 311-5027244

Correo electrónico: oscarvillamizar_02@hotmail.com

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento descrito en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presentó el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SILOS-MC-09-2026.

Por tanto, la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

Cláusula 1. Tipo de Contrato
1.1.SUMINISTROS
Cláusula 2. - Contratista
2.1. OSCAR ALBEIRO VILLAMIZAR
Cláusula 3 – Identificación
3.1.C.C: 1.094.682.676
Cláusula 4 – Objeto
4.1 SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER.
Cláusula 5 - Especificaciones Técnicas
EL MUNICIPIO DE SILOS, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas las cuales deberán cumplirse bajo los siguientes parámetros establecidos en los estudios previos , invitación publica, y propuesta documentos que harán parte del presente documento.

Cláusula 6 –Valor

6.1. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($33.104.900) MCTE.**

Cláusula 7 - Forma de Pago

EL MUNICIPIO, a través de la Secretaría de Planeación, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

- PAGO ÚNICO: Una vez entregados a entera satisfacción de la entidad la totalidad de las herramientas y materiales objeto del presente suministro, previa presentación de los siguientes documentos:

(a) Factura o documento equivalente correspondiente.

(b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado.

(c) Copia de las Planillas de Pago donde se verifique el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si aplica).

(d) La acreditación del pago de las estampillas municipales correspondientes.

PARÁGRAFO 1: La contratación objeto de la presente aceptación no genera relación laboral alguna entre El Municipio de Silos y el contratista, ni con las personas que este vincule para la ejecución del suministro.

PARÁGRAFO 2: Para proceder con el pago, el contratista deberá allegar la factura con el lleno de los requisitos legales vigentes exigidos por la DIAN y el Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectúe el MUNICIPIO en virtud del presente proceso estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja (PAC) y a la disponibilidad efectiva de fondos en la tesorería municipal.

PARÁGRAFO 4: La cancelación del valor del contrato se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria activa a nombre exclusivo del contratista, según la certificación allegada en su propuesta.

Cláusula 8 - Imputación Presupuestal

8.1. El presente contrato cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), como se indica a continuación:

- Existe viabilidad financiera para adelantar el presente compromiso contractual según el CDP No. 102 de la Vigencia Fiscal 2026.

Cláusula 9 – Plazo

9.1. El plazo de ejecución del presente Contrato será de Diez (10) Días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Cláusula 10 - Obligaciones del Municipio

10.1. Cancelar el valor de la Aceptación de Oferta en la forma y términos establecidos en la Cláusula Séptima del presente documento.

10.2. Permitir el desarrollo y la ejecución de la entrega de los bienes por parte del CONTRATISTA.

10.3. Designar formalmente al Supervisor del Contrato.

10.4. Hacer las observaciones pertinentes a través del Supervisor designado para el correcto cumplimiento del objeto del suministro.

10.5. Las demás que correspondan para el debido cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con su naturaleza..

Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista

11.1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

1. Presentar un informe único final de entrega donde se detallen las especificaciones técnicas, marcas y cantidades de los materiales y herramientas efectivamente suministradas.

2. Atender las recomendaciones que el Municipio le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, aportando el correspondiente registro fotográfico de las entregas.

3. Efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y acreditar de forma oportuna su pago en salud y pensión, de conformidad con la normatividad legal vigente.

4. Mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio o reclamación de terceros que se derive de la ejecución del presente suministro.

5. Garantizar la óptima calidad de los bienes entregados, respondiendo por los defectos de fabricación o fallas técnicas que presenten las herramientas dentro de las garantías comerciales de los productos.

Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

12.1. Teniendo en cuenta la modalidad de selección (Mínima Cuantía), la naturaleza jurídica de adquisición de bienes a precio fijo, el monto del presupuesto oficial y la forma de pago establecida a contraentrega total, no se exige la constitución de Póliza Única de Cumplimiento, al considerarse que el riesgo se encuentra debidamente mitigado por la administración.

Cláusula 13 – Supervisión

13.1. La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación Municipal. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el fiel cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá realizar la verificación de todas las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, conforme a la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la entidad.

PARÁGRAFO 1: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal.

PARÁGRAFO 2: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos previos para la suscripción del Acta de Inicio y ejercerá el control del inventario recibido.

PARÁGRAFO 3: El Supervisor del Contrato deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera satisfacción como requisito indispensable para que Tesorería efectúe el pago único correspondiente.

Cláusula 14 - Anexos del Contrato

Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:

14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector del proceso SILOS-MC-09-2026.

14.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 102 de 2026.

14.3. La Oferta Económica y soportes allegados por el Contratista.

14.4. El Informe único de entrega y el Acta de Recibo a Satisfacción.

Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución

15.1. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** El registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

Cláusula 16 – Liquidación

1.1. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

17.1. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollará de acuerdo a las indicaciones del Supervisor del Contrato y el domicilio contractual es el Municipio de Silos, con todos los protocolos de bioseguridad que sea necesarios, para la entrega adecuada de los ítems aquí requeridos.

Para constancia, se firma en el Municipio de Silos.

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
Alcalde Municipal
Municipio de Silos

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	LEONEL ARTURO CORTES HERNANDEZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.